

**BERMAQ, S. A.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**

**ANTER II, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de Escisión*

Las Juntas Generales de las sociedades Bermaq, S. A. y Anter II, S. L., celebradas el día 13 de septiembre de 2004 acordaron por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de Bermaq, S. A., quien segrega y aporta a la sociedad Anter II, S. L. (beneficiaria de la escisión) los elementos patrimoniales de activo y pasivo correspondientes a la actividad de promoción, permuta y construcción de toda clase de inmuebles, solares, fincas rústicas y urbanas, así como su explotación. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por los órganos de administración de la sociedad escindida y beneficiaria y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 1 de septiembre de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—D. José y D. Ramón Canudas Figols, Administradores Solidarios.—46.214.

1.º 13-10-2004

**BESAYA MARÍTIMA TERRESTRE,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta de Accionistas, celebrada el 3 de agosto de 2004, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de Situación de la entidad al 31 de diciembre de 2003 que se adjunta al Acta, verificado y aprobado por la entidad auditora «Sociedad General de Auditoría Norte, Sociedad Limitada», nombrada al efecto por el Órgano de Administración.

Segundo.—Reducir y aumentar capital simultáneamente, al objeto de recomponer el equilibrio Patrimonial, compensando pérdidas y dotando fondos a la Sociedad, en los términos que establece el artículo 169 con relación al artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 3 de agosto de 2004.—El Administrador único, Leandro Sainz de la Riva.—45.996.

**BIPOP ESPAÑA HOLDING, S.A.**

*Acuerdo de reducción de Capital*

Se hace público que la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2004, acordó, con la finalidad de compensar pérdidas, reducir el Capital Social en 202.800.000 euros, mediante la amortización de 202.800 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—45.592.

**BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN**  
**DE CAPITAL VARIABLE, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**BBVA PRIVANZA 50 CARTERA,**  
**SICAV, S. A.**  
**BBVA PRIVANZA 75 CARTERA,**  
**SICAV, S. A.**  
**BBVA MIX 100 SICAV, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 18 de junio de 2004 la sociedad absorbente y el 24 de junio de 2004 las sociedades absorbidas, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 50 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 11 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 23 acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 66.020,71 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,030 euros por acción; 7 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 17 acciones de BBVA Privanza 75 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 27.932,43 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,013 euros por acción; 14 acciones de Brunara Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada 31 acciones de BBVA Mix 100, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.004,97 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,005 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao y Madrid, 25 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Fernando Quintana Fernández y Belén Rico Arévalo.—46.043.

2.º 13-10-2004

**CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD**  
**COOPERATIVA DE CRÉDITO**

*Comunicación de tipo de interés de Financiación Subordinada*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Folleto Informativo de la emisión de financiación subordinada denominada «Rural Central-Financiación Subordinada», por medio del presente anuncio se comunica a sus titulares que, en el período comprendido entre el 1 de octubre de

2004 y el 30 de septiembre de 2005, el tipo de intereses aplicable es el 2,38 por 100.

Orihuela (Alicante), 1 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo Rector de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», don Nicanor Bascuñana Sánchez.—46.058.

**CARACOCHAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio conversión de acciones*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2004, se ha acordado, por unanimidad, la conversión de las acciones de la sociedad, actualmente al portador, en nominativas, asimismo, y también por unanimidad, se acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales en el sentido del acuerdo anterior, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica a todos los accionistas que disponen del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para presentar, en el domicilio social de la Sociedad, en la calle Juan XXIII, n.º 5, entre-suelo, de Ourense, los títulos de sus acciones para proceder a su canje.

Ourense, 29 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Diz Gómez. 45.935.

**CERVECERÍA DEL CARMEN, S. L.**

En el anuncio publicado con fecha 5 de mayo de 2004, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 85, relativo al acuerdo de ampliación de capital, se sufrieron los siguientes errores:

Donde se decía: «Que la Junta General Extraordinaria se celebró el 27 de junio de 2003»; debía decir: «Celebrada el 30 de junio de 2003».

Donde se decía: «Que las nuevas participaciones estaban numeradas de 1.101 a 1.600, ambos incluidos»; debía decir: «numeradas del 500 al 999, ambos incluidos».

Lo que se publica a efectos de subsanar dichos errores. Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados. Raúl-Eduardo Salata Schusterman y Sergio Lagouarde Grossi.—45.576.

**COMERCIAL ALBORÁN, S. A.**

La Junta Universal de Accionistas, celebrada el día 13 de septiembre de 2004, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la sociedad, en la cantidad de 111.968,56 €, mediante la amortización de 1.863 acciones, números 541 a 770, 2618 a 3100, 4641 a 5100, 5871 a 6100, y 7641 a 8100, todos ellos inclusive, previa adquisición de las mismas por la sociedad.

Una vez procedida a la amortización de dichas acciones, el capital social de la sociedad queda reducido a 374.851,25 €.

Lo que se pone de manifiesto a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 29 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Estévez. 45.969.

**COMPAÑÍA PAMPLONESA**  
**EMPRESARIAL, S. L.**

**Unipersonal**

*Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo*

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 LSRL y 246 RRM se hace público que el socio único Compañía Navarra de Medios, S. L. Unipersonal ha acordado el 8 de octubre de 2004, la disolución de Com-